

Plan de Acción Local (Actualización octubre 2013)

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA	7
3.1. Plan de Participación	7
3.2. Presentación de las Acciones	7
4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL REVISADO (AÑO 2013).....	12
5. PROYECTOS PRIORIZADOS.....	17
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	19
7. ACCIONES FINALIZADAS.	39
8. ACCIONES ELIMINADAS.....	40
9. INDICADORES ESPECÍFICOS.....	41

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en Artieda desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local el 26 de febrero de 2013.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Es por ello por lo que la Diputación Provincial de Zaragoza planteó la necesidad de contratar a una empresa para el “Asesoramiento y colaboración en la puesta en marcha y en el desarrollo de la Agenda 21 Local”, de manera que los trabajos realizados hasta la fecha no cayeran en saco roto y se continuara en el camino de conseguir un modelo de desarrollo sostenible en el municipio.

Si bien la Agenda 21 Local de Artieda fue elaborada por las empresas IDEMA, en la actualidad es la empresa CEYGES la contratada por Diputación Provincial de Zaragoza para realizar el proyecto “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 1”, en el que se encuentra englobado el municipio de Artieda.

El primer paso que se dio para la actualización del Plan de Acción Local, fue el de su homologación, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre un los Planes elaborados por distintas empresas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con un extenso Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, con información de encuestas y entrevistas, y de las conclusiones de las Comisiones de seguimiento celebradas anteriormente.

Dado que la Agenda 21 Local es un documento vivo y dinámico, en el cual se deben ir actualizando los objetivos a conseguir, se decidió celebrar una reunión del Foro de Sostenibilidad para actualizar el Plan de Acción Local.

Esta tuvo lugar el 14 de junio de 2013, siendo la asistencia de 9 personas. En esta sesión, se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificando qué actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas.

El resultado es este documento que fue enviado al Ayuntamiento para su revisión y examen, y, en su caso, su aprobación.

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

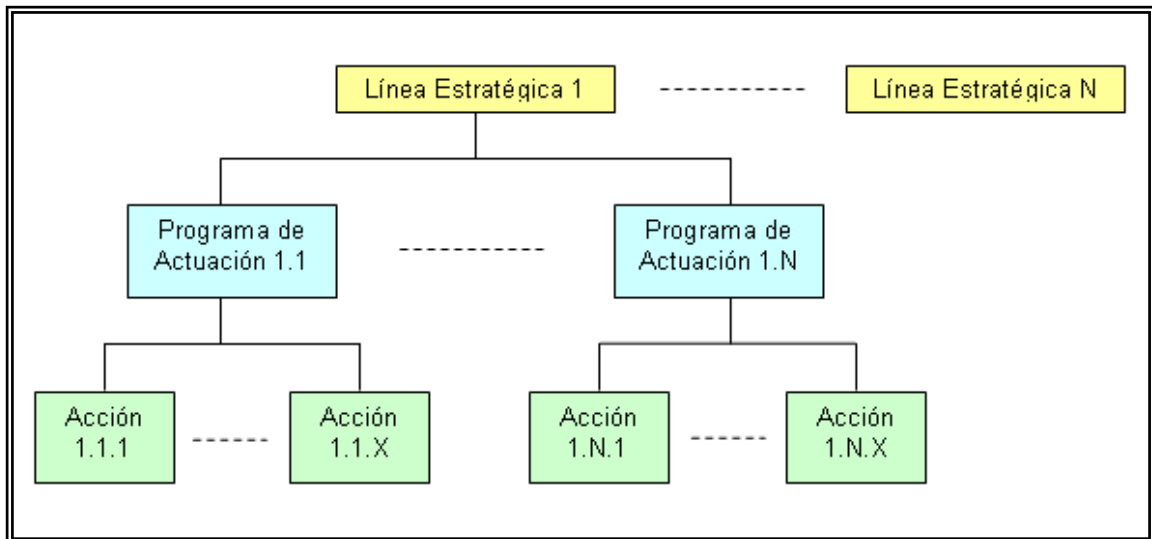


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

Cada una de las acciones o proyectos priorizados se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (Foros, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:	<input type="radio"/> Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL REVISADO (AÑO 2013).

A partir de las conclusiones extraídas en la reunión del Foro de Sostenibilidad, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se revisaron las acciones y proyectos del Plan de Acción, eliminando los terminados y no viables e incorporado las nuevas acciones aportadas por los asistentes al Foro de Sostenibilidad, obteniéndose la nueva propuesta de Plan de Acción de la Agenda 21 de Artieda (2013), que se envió al Ayuntamiento para su revisión y posterior aprobación en pleno. Dicha propuesta se muestra a continuación:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ARTIEDA	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.: Fomento del tejido asociativo
	Acción 1.1.2.: Desarrollo de un programa de capacitación en participación ciudadana, Agenda 21 Local y sostenibilidad al equipo de gobierno y agentes del municipio
Programa de actuación 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.1.: Elaboración de un Programa de información, educación y sensibilización ambiental a la población
	Acción 1.2.2.: Capacitación a profesionales del sector agrario para la aplicación de productos fitosanitarios, según Directiva 2009/128/CE.
Programa de actuación 1.3. Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Mejora de la oferta de ocio y deporte con la construcción de un rocódromo.
Programa de actuación 1.4. Cultura y patrimonio.	Acción 1.4.1.: Recuperación del patrimonio histórico y cultural.
Programa de actuación 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones-	Acción 1.5.1.: Mejora de las Telecomunicaciones.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.2.: Promoción de distintivos de calidad
	Acción 2.1.3.: Proyecto de nuevo uso de la parcela de titularidad autonómica.
Programa de actuación 2.2.: Industria.	Acción 2.2.1.: Fomento de la agroindustria.
Programa de actuación 2.4.: Turismo.	Acción 2.4.1.: Fomento del turismo.
	Acción 2.4.2.: Instalación de carteles interpretativos de los atractivos turísticos de la zona. Señalización de senderos, carteles de fauna y flora autóctona.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ARTIEDA	
Programa de actuación 2.5. Fomento del empleo local.	Acción 2.5.1.: Diversificación económica y promoción de fórmulas de autoempleo.
	Acción 2.5.2.: Promoción del Cooperativismo.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1. Ciclo Integral del Agua.	Acción 3.1.1.: Optimización y modernización del sistema de regadío.
	Acción 3.1.2.: Elaboración de un diagnóstico del funcionamiento de las redes de abastecimiento y saneamiento.
	Acción 3.1.3.: Depuración de las aguas residuales.
Programa de actuación 3.2. Gestión de Residuos.	Acción 3.2.1.: Gestión integral y eficiente de los Residuos Sólidos Urbanos.
	Acción 3.2.2.: Estudio de posibilidad de valorización de residuos agroganaderos.
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.1.: Plan de Optimización Energética (POE)
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.2.: Recuperación y conservación de los espacios de interés natural y paisajístico
	Acción 3.4.3.: Elaboración de Planes de Gestión de los espacios de la Red Natura 2000.
	Acción 3.4.4.: Plan de restauración integral de los ríos de la Cuenca del Aragón.
Programa de actuación 3.5.: Calidad ambiental y cambio climático.	Acción 3.5.1.: Adaptación del municipio a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.1.: Incorporación de instrumentos para una gestión municipal transparente.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ARTIEDA	
	Acción 4.1.2.: Mejora de los mecanismos de comunicación entre población y Ayuntamiento.
	Acción 4.1.4.: Plan de Formación Continua del personal de las Administraciones Locales.
	Acción 4.1.6.: Colaboración en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de alcance supramunicipal.
	Acción 4.1.7.: Implantación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en la Diputación Provincial de Zaragoza y sus Ayuntamientos.
	Acción 4.1.8.: Integración de la Agenda 21 Local en la planificación, organización y gestión municipal.
	Acción 4.1.9.: Incorporación de criterios de sostenibilidad en la compra y la contratación públicas.
	Acción 4.1.10.: Actuaciones de oposición al recrecimiento de Yesa.
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.1.: Plan de accesibilidad municipal
	Acción 4.2.2.: Actuación sobre inmueble de titularidad municipal.
	Acción 4.2.3.: Finalización y aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.
Programa de actuación 4.3 Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Mejora de las infraestructuras viarias.
Programa de actuación 4.4. Vivienda.	Acción 4.4.1.: Plan de Acceso y Mejora de la Vivienda.

5. PROYECTOS PRIORIZADOS

A continuación se muestra la propuesta de nuevas acciones prioritarias de cara al próximo periodo de ejecución, obtenida en la sesión del Foro de Sostenibilidad celebrada en el municipio, el 14 de junio de 2013.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ARTIEDA (ACCIONES PRIORIZADAS)	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.3. Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Mejora de la oferta de ocio y deporte con la construcción de un rocódromo.
Programa de actuación 1.4. Cultura y patrimonio.	Acción 1.4.1.: Recuperación del patrimonio histórico y cultural
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.3.: Proyecto de nuevo uso de la parcela de titularidad autonómica.
Programa de actuación 2.4. Turismo.	Acción 2.4.1.: Fomento del turismo.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.1.: Plan de Optimización Energética (POE)
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.2.: Recuperación y conservación de los espacios de interés natural y paisajístico.
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.6.: Colaboración en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de alcance supramunicipal.
	Acción 4.1.10.: Actuaciones de oposición al recrecimiento de Yesa.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ARTIEDA (ACCIONES PRIORIZADAS)	
<p>Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.</p>	<p>Acción 4.2.2.: Actuación sobre inmueble de titularidad municipal.</p>
<p>Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.</p>	<p>Acción 4.3.1.: Mejora de las infraestructuras viarias.</p>

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS

Mejora de la oferta de ocio y deporte con la construcción de un rocódromo.		Código: 1.3.1	
		Tipología: Servicios	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Esta acción ya se incluía en el anterior Plan de Acción Local y es prioritaria para el municipio de Artieda. El municipio ha solicitado una subvención a la REZ 21 para la construcción de un rocódromo y se le ha concedido un importe de 3.733,80€ para el desarrollo de esta actuación.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un rocódromo en el municipio con la subvención de la REZ 21 que le ha sido concedida. • Diseñar nuevas actividades de ocio y deporte en conjunto con la población que sean de interés para los vecinos y fomenten la convivencia. 			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda. Vecinos del municipio.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Diputación de Zaragoza (Subvenciones de la REZ 21).			

Estimación de la inversión económica: 12.000€ para la construcción del rocódromo.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 7: Acción local para la salud. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21)

Recuperación del patrimonio histórico y cultural	Código: 1.4.1. Tipología: Mejora/obras
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.4. Cultura y patrimonio.	
Memoria explicativa: <p>Es una acción que ya se reflejaba en el anterior Plan de Acción Local y los asistentes al Foro de Sostenibilidad que tuvo lugar en junio de 2013 deciden seguir apostando por ella y la consideran prioritaria.</p> <p>El patrimonio histórico y cultural son las señas de identidad del municipio y constituye un valor que ha de ser conservado y transmitido a las generaciones venideras.</p> <p>En el proceso de diagnóstico de la Agenda 21 Local se identificó la necesidad de garantizar la conservación, restauración y explotación sostenible del patrimonio cultural municipal, así como la puesta en valor del mismo y su divulgación.</p> <p>Es labor de las instituciones públicas el mantenimiento del patrimonio histórico, en aras a su conservación y divulgación.</p> <p>Se estudia la posibilidad de reabrir el yacimiento romano. Para ello se buscan fórmulas para financiarlo. Se plantea la posibilidad de hacer una escuela taller que se encargue de los trabajos necesarios para su reapertura.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un estudio del patrimonio municipal, identificando los elementos que lo componen así como su estado de conservación, que incorpore cartografía en soporte digital, portal de herramientas informáticas... • Rehabilitación y conservación de los elementos que según el estudio lo requieran, mediante actuaciones y técnicas acordes a las características de los mismos. • Puesta en valor y difusión del patrimonio histórico-cultural del municipio mediante su señalización, iluminación –cuando resulte oportuno-, instalación y edición de material divulgativo (paneles informativos, folletos...), etc. • Impulso a iniciativas privadas sin ánimo de lucro (asociaciones culturales, fundaciones...) que promuevan actuaciones de valorización y divulgación del patrimonio histórico y cultural. • Creación de una escuela taller para la restauración del patrimonio municipal. • Reapertura del yacimiento romano. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. • Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. • Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Patrimonio de Aragón. • Ley 2/2012, de 23 de febrero por la que se modifica la Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Patrimonio de Aragón. • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda. Gobierno de Aragón.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar los objetivos deseados.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Gobierno de Aragón. Programa LEADER +			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.			
Indicadores propuestos: Rehabilitación de edificios (Indicador nº14 de la REZ21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).			

Proyecto de nuevo uso de la parcela de titularidad autonómica.		Código: 2.1.3.	
		Tipología: Programa	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.3. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.			
Memoria explicativa: Esta acción ya se incluía en el anterior Plan de Acción Local y tras el Foro de Sostenibilidad celebrado en junio de 2013 se mantiene y la definen como prioritaria. En el municipio de Artieda se localiza una parcela de titularidad pública (del Gobierno de Aragón), en la que antaño se localizaba un vivero de la DGA, que hace más de una década que finalizó su actividad. El Ayuntamiento ha solicitado al Gobierno de Aragón el terreno, el cual ha cedido su uso para pastos. El equipo de gobierno local considera que se podría realizar un mejor aprovechamiento del mismo, para lo cual se hace necesario elaborar un pequeño proyecto con una o varias propuestas (para huertas, granja-escuela...) y presentarlo a la DGA para conseguir permiso para cambiar el uso del terreno. Actualmente se plantea la posibilidad de utilizar esta parcela para la producción de biomasa.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Redactar un proyecto con una o varias propuestas de nuevos usos para los terrenos cedidos por la DGA al Ayuntamiento y presentarlo en el gobierno autonómico. • Llevar a cabo las actuaciones que deriven del acuerdo entre el gobierno local y el autonómico • Estudiar la posibilidad de producir biomasa en esta parcela. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. • Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad • Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón. • Ley 10/2006, de 28 de abril, Estatal, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. • Ley 7/2006, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, de protección ambiental de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda. Gobierno de Aragón.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: -			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Nuevo uso a la parcela la titularidad autonómica (Si/No) (Indicador específico nº 1).			

Fomento del turismo.	Código: 2.4.1. Tipología: Programa
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya se incluía en el anterior Plan de Acción Local y tras el Foro de Sostenibilidad celebrado en junio de 2013 se mantiene y la definen como prioritaria.</p> <p>El denominado turismo rural, tan en boga en estos días, es una posibilidad de desarrollo de la que se puede beneficiar el municipio.</p> <p>Dado que el fomento del turismo a nivel municipal puede resultar muy complejo, el presente proyecto pretende fomentar la colaboración entre las diferentes localidades de la Comarca para desarrollar una oferta conjunta de calidad que sea capaz de atraer a un número significativo de visitantes en un futuro.</p> <p>En el diseño de esta oferta se habrá de tener en cuenta, tanto las características del producto a ofertar (atractivos turísticos y establecimientos de hostelería, así como formación del personal empleado en el sector) como cuestiones relacionadas con la promoción de ese producto o la política de precios.</p> <p>Dentro del Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de la Jacetania (2010-2014) se enmarcan actuaciones como "Ayudas a empresas turísticas en el medio rural", a cargo del Gobierno de Aragón, o "Planes de competitividad turística y convocatoria de acciones complementarias a las anteriores", "Clubes de productos turísticos espacios naturales. Clubes de producto ecoturismo", "Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos (SICTED) y productos TURESPAÑA" del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</p> <p>Para fomentar el turismo en Artieda sería de gran importancia poner en valor los restos arqueológicos de los que dispone el municipio y darlos a conocer.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un diálogo entre todos los agentes implicados a nivel comarcal y las entidades de referencia del sector turístico, tanto a nivel autonómico como estatal (operadores turísticos, Dirección de Turismo de la DGA, etc.). • Recopilación de información acerca de los atractivos turísticos a nivel comarcal, así como de las infraestructuras existentes, incluyendo los caminos y senderos que potencialmente puedan ser atractivos para el senderismo o el cicloturismo. También debería investigarse sobre las necesidades de formación de empresarios y trabajadores del sector. • Realización de un amplio estudio de mercado, que defina un plan de marketing para el producto turístico "Jacetania" que establezca, tanto las inversiones necesarias para la creación de estructura turística (necesidades de restauración de patrimonio, necesidades de nuevos establecimientos de hostelería, de personal especializado, rutas y senderos, etc.) como las necesidades de inversión en promoción y los públicos destinatario preferentes de la misma. • Promoción de eventos turísticos, senderos, jornadas, centros de interpretación, etc. • Puesta en valor de los restos arqueológicos de Artieda. 	

<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/2010, de 7 de junio, por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón • Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 55/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de Turismo Activo. • Subvenciones en materia de turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza. • Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos. 			
<p>Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda. Comarca de la Jacetania. Otros Ayuntamientos de la Comarca.</p>			
<p>Plazo para iniciar la acción:</p>	<p>CORTO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO <input type="checkbox"/></p>	<p>LARGO <input type="checkbox"/></p>
<p>Tiempo de ejecución: La acción debe iniciarse inmediatamente y mantenerse a lo largo del tiempo.</p>			
<p>Prioridad o urgencia</p>	<p>Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21</p>	<p>Foro <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Fuentes de financiación: Ayuntamientos de la Jacetania. Comarca de la Jacetania. Gobierno de Aragón. Programa LEADER.</p>			
<p>Estimación de la inversión económica: Sin determinar.</p>			
<p>Coste de mantenimiento: Sin determinar.</p>			
<p>Observaciones:</p>			
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.</p>			
<p>Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana de la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21). Índice de generación de empleo (Indicador nº 21 de la REZ 21).</p>			

Plan de Optimización Energética (POE)	Código: 3.3.1. Tipología: Plan.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya se encontraba en el anterior Plan de Acción Local y se mantiene en este tras el Foro celebrado en junio de 2013.</p> <p>El consumo de energía es uno de los factores con mayor impacto sobre el medio ambiente global, (elevado consumo de recursos fósiles y emisiones de gases efecto invernadero). El control y reducción del consumo energético, así como el uso de energías renovables, reportan beneficios tanto económicos como ambientales.</p> <p>El Plan de Optimización Energética tiene como objetivo la mejora, la eficiencia y el ahorro energético en las instalaciones municipales. Los objetivos específicos que se persiguen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir el consumo energético municipal. ▪ Reducir los gastos energéticos del Ayuntamiento. ▪ Disminuir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. ▪ Crear riqueza y empleo a nivel local. ▪ Formar a técnicos municipales en materia de ahorro y eficiencia energética y en la utilización de nuevas tecnologías. ▪ Sensibilizar a la población del municipio sobre consumo responsable y eficiencia energética. ▪ Situar al municipio en la vanguardia del ahorro energético y utilización de energías renovables. <p>Así mismo y de forma paralela a la elaboración e implementación del Plan de Optimización Energética se podrán desarrollar acciones concretas encaminadas al ahorro y eficiencia energéticas en las dependencias municipales.</p> <p>El Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de la Jacetania (2010-2014) prevé "Actuaciones en los alumbrados públicos para mejorar la eficiencia energética y reducir la contaminación lumínica", en 20 municipios de la comarca, entre los que se encuentra Artieda.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del consumo eléctrico en alumbrado público (mediante la sustitución de luminarias y/o lámparas tradicionales por otras de mayor eficiencia, instalación de equipos de ahorro como reguladores de flujo luminoso, relojes astronómicos, balastos electrónicos,...). • Reducción del consumo energético en instalaciones municipales (mejora del aislamiento de los edificios, difusión de buenas prácticas entre el personal, etc.). • Instalación de redes de calor alimentadas con biomasa. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza • Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Código Técnico de la Edificación. • Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Orden del Departamento de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. • Orden del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. • Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Plan de fomento de las energías renovables. • Plan Energético de Aragón 2005-2012. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: No superior a 2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón. Instituto para la diversificación y ahorro de la energía.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables. Compromiso 10: De lo local a lo global.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio:(Indicador nº 11 de la REZ 21).			

Recuperación y conservación de los espacios de interés natural y paisajístico.	Código: 3.4.2. Tipología: Plan.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya se incluía en el anterior plan de acción local y se mantiene en este a propuesta de los asistentes al foro.</p> <p>Una vez identificados los espacios y valores naturales sometidos a mayor presión o en peor estado de conservación, se debe realizar la recuperación de los mismos, así como llevar a cabo actuaciones de mantenimiento y conservación de la totalidad de espacios, evitando su degradación.</p> <p>Las administraciones públicas deben velar por la conservación y mantenimiento del patrimonio natural y cultural, destinando medios y recursos para tal fin. Sin embargo, resulta indispensable contar con la implicación y colaboración activa de la población.</p> <p>La participación de los lugareños en distintas actuaciones de conservación y recuperación del medio facilita la interacción de la población con la naturaleza, la interiorización de valores medioambientales, la cooperación entre vecinos y la consolidación del sentimiento identitario. Esta participación puede venir dada en forma de voluntariado ambiental, de modo que se recoja la demanda de querer colaborar en pro de la naturaleza y del patrimonio que manifiesta una parte de la ciudadanía.</p> <p>En esta línea se enmarcan varias medidas del Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de la Jacetania (2010-2014), que contempla actuaciones para la conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales (elaboración del Plan de Gestión Forestal en aquellas zonas de la Comarca que no disponen), acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica y para la restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos, apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente, el establecimiento de una red nacional de itinerarios no motorizados o estudios en sostenibilidad y medio ambiente para la adaptación de la zona rural al cambio climático, entre otras.</p> <p>Es una acción que ya se encuentra iniciada puesto que el Ayuntamiento realiza actuaciones de forma periódica.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar gestiones desde el Ayuntamiento para reclamar una adecuada gestión y conservación del monte con el objetivo de reducir el riesgo de incendio en los mismos y a una mejora en la organización de las labores de extinción de incendios. • Acometer labores de recuperación y conservación de los espacios de valor natural y/o paisajístico, y las rutas y accesos a los mismos, priorizando las actuaciones más urgentes y las de mayor impacto positivo. • Promover la implicación y colaboración activa de la población en estas labores, organizando jornadas de voluntariado ambiental, impulsando iniciativas de asociaciones locales, etc. • Instalar paneles informativos indicando y describiendo las zonas de interés, senderos tradicionales, rutas existentes, etc. • Estudiar los principales valores naturales y paisajísticos del municipio y establecer su modo de gestión y protección. 	

Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, • Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, • Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón • Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón por el que regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se trata de una acción que debe ser permanente a lo largo del tiempo puesto que no se trata de una acción puntual.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales:(Indicador nº 7 de la REZ 21).			

Colaboración en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de alcance supramunicipal.		Código: 4.1.6.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: Esta acción ya se incluía en el anterior Plan de Acción Local y se mantiene en esta revisión del Plan a petición de los asistentes al foro. Además de las actividades o proyectos que puedan desarrollarse a través de la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, conviene desarrollar mecanismos de comunicación y colaboración con los municipios cercanos para el desarrollo de un importante número de proyectos de los que se incluyen en el presente Plan de Acción Local. Se hace necesario, por tanto, optimizar los recursos existentes para mejorar la comunicación con los municipios cercanos, así como establecer los canales adecuados para la puesta en marcha de los proyectos de ámbito supramunicipal.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Optimización de los recursos existentes para la mejora de la comunicación con los municipios del entorno y las instituciones comarcales. • Creación de una comisión que se reúna periódicamente y que integre a las autoridades comarcales y a los municipios y que están desarrollando la Agenda 21 en el entorno comarcal. Esta comisión será la encargada de impulsar los proyectos de alcance supramunicipal incluidos en el Plan de Acción Local. 			
Normativa de referencia: No procede.			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda. Otros Ayuntamientos. Comarca de la Jacetania. Otras administraciones.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Otros Ayuntamientos. Comarca de la Jacetania. Otras administraciones.
Estimación de la inversión económica: Muy variable en función de los proyectos a desarrollar.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones: -
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 2: Gestión municipal hacia la sostenibilidad. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21)

Actuaciones de oposición al recrecimiento de Yesa.		Código: 4.1.10.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: Esta acción ya se incluía en el anterior Plan de Acción Local y se mantiene en este Plan tras la celebración del foro celebrado en junio de 2013. El proyecto de recrecimiento del Embalse de Yesa es considerado por el Foro como un problema económico para el municipio. Por este motivo, el equipo de gobierno municipal está en la obligación de continuar articulando todas las medidas a su alcance, en los ámbitos político, social y judicial para oponerse a su construcción.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Proseguir las actividades de concienciación, movilización y acción política contra el recrecimiento. • Continuar con la oposición al proyecto del recrecimiento del embalse de Yesa en conjunto con otros Ayuntamientos. 			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda. Otros Ayuntamientos de la zona. Comarca de la Jacetania.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Actuación en continuidad hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Otros Ayuntamientos de la Comarca. Comarca de la Jacetania.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			

Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 2: Gestión municipal hacia la sostenibilidad. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (Indicador nº 7 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).

Actuación sobre inmueble de titularidad municipal.		Código: 4.2.2.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.			
Memoria explicativa: Esta acción ya estaba en el anterior Plan y se mantiene en este a propuesta de los asistentes al último foro celebrado. Existe en Artieda un inmueble de titularidad municipal al que actualmente no se le da ningún uso y que presenta problemas de conservación. El equipo de gobierno local ha expresado su intención de darle salida de algún modo, como mecanismo para optimizar los recursos locales. Se debe analizar cómo aprovechar estas circunstancias para mejorar la oferta local de vivienda, favorecer el establecimiento de población joven en el municipio y/o incrementar la dotación de equipamientos y la calidad de vida de la población. Con el acondicionamiento necesario el local podría ser usado para albergar servicios municipales.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las posibles salidas que se le puede dar a dicho inmueble. • Acondicionamiento y equipamiento adecuado del inmueble en función del uso al que vaya a ser destinado. • Búsqueda de financiación para acometer las reformas necesarias. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. • Normativa urbanística vigente en el municipio. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Variable en función de los presupuestos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Artieda. Diputación Provincial de Zaragoza (Subvenciones del PIEL). Gobierno de Aragón.			

Estimación de la inversión económica: Sin determinar.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21). Rehabilitación de edificios (Indicador nº 15 de la REZ 21).

Mejora de las infraestructuras viarias.		Código: 4.3.1.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en el anterior Plan de Acción Local y se sigue manteniendo en este Plan a propuesta de los asistentes al foro celebrado en junio de 2013. Durante el proceso de participación ciudadana para la elaboración de la Agenda 21 Local se ha detectado la necesidad de actuar de cara a mejorar las infraestructuras viarias de la zona. El 87% de la población adulta encuestada se declara insatisfecha o muy insatisfecha con las carreteras y vías de acceso. En las entrevistas se recoge la necesidad de actuar sobre la carretera nacional N-240, que se encuentra en pésimas condiciones, así como sobre la carretera de acceso a la localidad, que está muy bacheada. Por otro lado sería conveniente acometer la mejora de caminos, así como evaluar su potencial como recorridos senderistas o cicloturistas. El Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca de la Jacetania (2010-2014) contempla la "Mejora de accesos en vías y caminos públicos. Equipamiento para vialidad invernal", dentro de la actuación 2.23.CA.4 "Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios", así como la red nacional de itinerarios no motorizados, ambas actuaciones dentro de la medida de Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las medidas destinadas a fortalecer el diálogo entre las distintas administraciones de cara a establecer plazos y financiación para la mejora de las carreteras. • Llevar a cabo un inventario de los distintos caminos y vías pecuarias, de cara a su utilización para senderismo o cicloturismo. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras. • Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado. • Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón 2004-2013. • Decreto 206/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Artieda. Titulares de las distintas vías sobre las que se pretenda actuar.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: No superior a 3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón. Ministerio de Fomento.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº31 de la REZ21). Accidentalidad (Indicador nº20 de la REZ21).			

7. ACCIONES FINALIZADAS.

A continuación se muestran las acciones que se decidió eliminar del Plan de Acción Local en la 2ª sesión del Foro de Sostenibilidad que se desarrolló el 14 de junio de 2013, por considerarse ya finalizadas:

ACCIONES FINALIZADAS	
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.3.: Seguimiento, monitoreo y evaluación de la Agenda 21 Local.
	Acción 4.1.5.: Inclusión del municipio en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza.

8. ACCIONES ELIMINADAS.

A continuación se muestran las acciones que se decidió eliminar del Plan de Acción Local en la 2ª sesión del Foro de Sostenibilidad que se desarrolló el 14 de junio de 2013, por considerarse no necesarias o no adecuadas a las necesidades actuales.

ACCIONES ELIMINADAS	
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.1.: Estudio de diversificación agrícola y ganadera.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.4. Patrimonio nutual y paisaje.	Acción 3.4.1.: Elaboración de un Catálogo de valores naturales y paisajísticos del municipio.

9. INDICADORES ESPECÍFICOS.

Nuevo uso a la parcela la titularidad autonómica		Indicador específico nº 1
Definición: Se trata de valorar si se le ha dado ya uso o no a la parcela de titularidad autonómica de la que dispone el Ayuntamiento.		
Fórmula de cálculo: Cambio de uso en el último año.		
Unidad de medida: Nuevo uso.		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Se ha dado un uso a dicha parcela.		
Compromiso relacionado: 3. Bienes naturales comunes.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): No existe un nuevo uso hasta la fecha.	Fecha de cálculo: Febrero 2014	
Análisis:		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 2.1.3. Proyecto de nuevo uso de la parcela de titularidad autonómica.	